



**MEMORANDO**

SHT. 100.035.91 / 20191100013823



Bogotá, Mayo 30 de 2019

**PARA:** PAOLA ANDREA ESPINEL  
Jefe del Departamento Financiero

ELKIN TRIANA  
Jefe de Alimentos y Bebidas

MARIA LAURA GUTIERREZ  
Jefe de Habitaciones

YANIRA AHUMADA CASTRO  
Jefe de Lavandería

**DE:** HENRY MOLANO VIVAS  
Jefe de Control Interno

**ASUNTO:** INFORME DE AUDITORIA Y SEGUIMIENTO A LAS CAJAS DE  
RECAUDO DE LA SHT.

**INTRODUCCIÓN**

Dentro de las funciones señaladas en la Ley 87 de 1993 y sus decretos reglamentarios, se indica que la evaluación y el seguimiento, independiente y objetivo es uno de los roles más relevantes de la responsabilidad que le corresponde a Control Interno por lo cual es la encargada de la evaluación independiente del Sistema de Control Interno y de proponer las recomendaciones y sugerencias que contribuyan a su mejoramiento y optimización y así mismo dar cumplimiento a lo establecido en el decreto 2768 de 2012, en el artículo 12 *"... las oficinas de control interno, deberán efectuar arqueos periódicos y sorpresivos independientemente de la verificación por parte de las dependencias financieras de los diferentes órganos y de las oficinas de auditoría..."*

De acuerdo con lo anterior y al Plan Estratégico Tridente en sus 3 pilares (Estrategia competitiva, Programa de Mejora y Plan de transformación), a continuación se presenta el



# TEQUENDAMA

resultado del ejercicio de evaluación practicado a los procesos de Arqueo al Fondo Fijo de las Cajas recaudadoras de efectivo, de acuerdo a la Resolución 20172040000224 de 2017 y a la Resolución 20182040000184 del 11 de enero de 2018, mediante las cuales se establece los montos fijos de los diferentes puntos de venta en la Sociedad Hotelera Tequendama S.A.

Es importante tener presente las responsabilidades según la Ley 87 de 1993, artículo 6o. **RESPONSABILIDAD DEL CONTROL INTERNO.** *El establecimiento y desarrollo del Sistema de Control Interno en los organismos y entidades públicas, será responsabilidad del representante legal o máximo directivo correspondiente. No obstante, la aplicación de los métodos y procedimientos al igual que la calidad, eficiencia y eficacia del control interno, también será de responsabilidad de los jefes de cada una de las distintas dependencias de las entidades y organismos.*

## METODOLOGÍA

Para llevar a cabo las actividades enmarcadas en el seguimiento, se procedió a solicitar los actos administrativos por los cuales se reglamenta la constitución y funcionamiento del Fondo Fijo de las Cajas menores de las diferentes Unidades Estratégicas de Negocio de la Sociedad. Posteriormente se aplicó la lista de chequeo, con el fin de obtener la información requerida del procedimiento que ejecuta y desarrolla el funcionario que maneja la caja de recaudo, mediante:

- Verificación verbal indagación.
- Verificación Ocular.
- Verificación escrita.

## OBJETIVO

Verificar y efectuar seguimiento al cumplimiento de la normatividad vigente relacionada con los Fondos Fijos de las Cajas recaudadoras de efectivo, así como los procedimientos y controles establecidos para el funcionamiento, manejo y ejecución de los recursos de la Sociedad Hotelera Tequendama S.A.

## ALCANCE

Determinar mediante el análisis documental, como es el comportamiento del manejo de los Fondos de las Cajas Recaudadoras de efectivo de la Sociedad en la ejecución y desarrollo del procedimiento, y que los dineros destinados para la constitución de dichas cajas sean utilizadas para sufragar las necesidades, que contribuyan a la correcta y buena prestación del servicio en la Sociedad Hotelera Tequendama.

**RESULTADOS**

1. De acuerdo a la Resolución 20172040000224 de 2017, la caja menor del Departamento Financiero-Compras posee un fondo fijo correspondiente a una suma en pesos colombianos de quince salarios mínimos mensuales legales vigentes equivalente a \$ 11.719.000.

Se realizó el conteo del dinero el día 30 de Mayo de 2019 a las 8:30 am, a la persona responsable del manejo de dicha caja, dando como resultado:

FONDO FIJO CAJA MENOR COMPRAS		\$	11.719.000,00
VALOR RECAUDO (SEGÚN REPORTE SISTEMA)		\$	-
TOTAL		\$	11.719.000,00
	<b>BILLETES</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>VALOR</b>
\$	100.000,00	9	\$ 900.000,00
\$	50.000,00	112	\$ 5.600.000,00
\$	20.000,00	42	\$ 840.000,00
\$	10.000,00	25	\$ 250.000,00
\$	5.000,00	9	\$ 45.000,00
\$	2.000,00	81	\$ 162.000,00
\$	1.000,00	1	\$ 1.000,00
	<b>MONEDAS</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>VALOR</b>
\$	1.000,00	2	\$ 2.000,00
\$	500,00	6	\$ 3.000,00
\$	200,00	40	\$ 8.000,00
\$	100,00	192	\$ 19.200,00
\$	50,00	19	\$ 950,00
TOTAL		\$	7.831.150,00
FACTURAS DE COMPRA		\$	2.906.155,00
TRANSPORTES		\$	188.500,00
RECIBOS DE CAJA PROVISIONALES		\$	800.000,00
DIFERENCIA SOBRANTE		\$	6.805,00

- Se evidenciaron 3 recibos provisionales de la caja menor de compras desde el 21 de mayo de 2019 sin la autorización del ordenar del gasto, lo anterior incumpliendo con la resolución No.20172040000224 de 03 de marzo de 2017, artículo 4 numeral 7, donde indica: *“Los pagos serán efectuados personalmente por el empleado a quien haya sido confiado su manejo, sin embargo, cuando alguna operación requiera de los servicios de otro empleado se le entregaran las sumas estrictamente necesarias y se le hará firmar un recibo provisional, el cual se sustituirá por el comprobante definitivo en el termino máximo de 24 horas.”*



# TEQUENDAMA

FECHA	No.FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	VALOR
21/05/2019	3776	YOLANDA GARZON	COMPRAS GERENCIA	50.000
24/05/2019	3780		VIAJE CASINO SOGAMOSO	250.000
28/05/2019	3786	CHEF	COMPRAS VARIAS PALOS DE MADERA	500.000
		<b>TOTAL</b>		<b>800.000</b>

2. Se verifico el monto del Fondo fijo de la caja de Recaudo de Lavandería correspondiente a  $\frac{1}{2}$  Salario Mínimo Mensual Legal Vigente, de acuerdo a la Resolución 20182040000184 del 11 de enero de 2018, dado lo anterior se observa que no se realizo la actualización del SMMLV 2019.

Se práctico el conteo del dinero el día 10 de Enero de 2019 a las 7:00 am al cajero de turno responsable, dando como resultado:

FONDO CAJERO		VALOR
VALOR RECAUDO (SEGÚN REPORTE SISTEMA)		\$ 17.430,00
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 386.430,00</b>
BILLETES	CANTIDAD	VALOR
\$ 50.000,00	1	\$ 50.000,00
\$ 20.000,00	5	\$ 100.000,00
\$ 10.000,00	12	\$ 120.000,00
\$ 5.000,00	0	\$ -
\$ 2.000,00	24	\$ 48.000,00
MONEDAS	CANTIDAD	VALOR
\$ 1.000,00	32	\$ 32.000,00
\$ 500,00	35	\$ 17.500,00
\$ 200,00	44	\$ 8.800,00
\$ 100,00	95	\$ 9.500,00
\$ 50,00	22	\$ 1.100,00
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 386.900,00</b>
DIFERENCIA FALTANTE/SOBRAANTE		\$ 470,00

3. Se realizó un arqueo a la Caja General, de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 20182040000784 del 31 de Mayo de 2018, con un monto fijo correspondiente a la suma en pesos colombianos equivalente a diez y nueve salarios mínimos legales vigentes y adicionada en US\$50 dólares americanos, dado lo anterior se observa que no se realizo la actualización del SMMLV 2019.

Se procedió a realizar el conteo del efectivo el día 30 de Mayo del presente año, siendo las 10:20 am, dando como resultado un faltante en pesos por valor de \$ 557.848.



# TEQUENDAMA

FONDO FIJO CAJA GENERAL		\$	14.843.598,00
FONDO CAJEROS RESTAURANTES		\$	1.562.900,00
FONDO CAJERO PARQUEADERO		\$	738.000,00
VALOR CAMBIO SENCILLO		\$	10.000.000,00
TOTAL		\$	27.144.498,00
<b>BILLETES</b>		<b>CANTIDAD</b>	<b>VALOR</b>
\$	100.000,00	1	\$ 100.000,00
\$	50.000,00	354	\$ 17.700.000,00
\$	20.000,00	188	\$ 3.760.000,00
\$	10.000,00	13	\$ 130.000,00
\$	5.000,00	7	\$ 35.000,00
\$	2.000,00	510	\$ 1.020.000,00
\$	1.000,00	25	\$ 25.000,00
<b>MONEDAS</b>		<b>CANTIDAD</b>	<b>VALOR</b>
\$	1.000,00	911	\$ 911.000,00
\$	500,00	1188	\$ 594.000,00
\$	200,00	1230	\$ 246.000,00
\$	100,00	1939	\$ 193.900,00
\$	50,00	3205	\$ 160.250,00
TOTAL		\$	24.875.150,00
CAMBIO US 530 DOLARES A RECEPCION		\$	1.404.500,00
DEVOLUCION FONDO CAJA CATERING		\$	300.000,00
CAMBIO 2 EUROS		\$	7.000,00
DIFERENCIA FALTANTE EN PESOS		\$	(557.848,00)
<b>MONEDA EXTRANJERA</b>			
<b>BILLETES DOLARES</b>		<b>CANTIDAD</b>	<b>VALOR</b>
	\$100,00	5	USD 500,00
	\$50,00	1	USD 50,00
	\$20,00	82	USD 1.640,00
	\$10,00	24	USD 240,00
	\$5,00	18	USD 90,00
	\$1,00	237	USD 237,00
TOTAL MONEDA EXTRANJERA DOLARES		USD	2.757,00
TOTAL FONDO FIJO US\$		USD	50,00
CAMBIO US 530 DOLARES A RECEPCION		USD	530,00
PENDIENTE POR MONETIZAR (MAYO 1-30/2019)		USD	2.177,00
DIFERENCIA SOBRANTE EN DOLARES		USD	-

Se observan las siguientes debilidades:

- ✓ Se observan los memorandos a los cajeros de los ambientes de la entrega de la base sin las respectivas notas debito y sin la firma del Jefe del Departamento Financiero, incumpliendo con lo estipulado en la Resolución No.20182040000784, artículo 2, numeral 5, donde indica "Para los fondos de los Cajeros de Restaurantes se elaborara un acta de entrega individual debidamente firmada por el Cajero que recibe el dinero, con el visto bueno del Tesorero y el Jefe del Departamento Financiero, documento que reposara en la Caja general, además de una nota debito, la cual se hara efectiva en el



# TEQUENDAMA

*momento que el cajero del Restaurante se retire de la Sociedad sin entregar dicho fondo”*

- ✓ Se observa memorando interno del 23 de mayo de 2019, donde se informa a la funcionaria responsable del recaudo Yessica Guerra, que dentro del sobre se encontró un billete falso de denominación de \$ 50.000, y a la fecha no se evidencia la reposición del dinero.
- ✓ Se observa que las debilidades presentadas por la Oficina de Control interno, con radicado No. SHT. 100.035.91 / 20191100005633 de Marzo 5 de 2019, no fueron tomadas en cuenta y a la fecha se siguen evidenciando:

**DEBILIDAD 1:** Incumplimiento al Instructivo interno “Pagos Recibidos en Moneda Extranjera” y la Resolución externa 8 de 2000 expedida por el Banco de la República.

**DEBILIDAD 2:** Posibles sanciones al Incumplimiento al Instructivo interno “Pagos Recibidos en Moneda Extranjera” y la Resolución externa 8 de 2000 expedida por el Banco de la República.

**DEBILIDAD 3:** Uso indebido en la custodia de los recursos de la SHT.

**DEBILIDAD 4:** Incumplimiento a la Resolución No. 20182040000784 del 31 de Mayo de 2018 “Procedimiento de los montos fijos de los diferentes puntos de venta en la SHT”.

4. Se verifico el monto del Fondo fijo de la caja de Recaudo del Restaurante El Virrey, de acuerdo a la Resolución 20182040000184 del 11 de enero de 2018, corresponde a una suma en pesos colombianos equivalente a medio salario mínimo mensual legal vigente (\$ 390.600). De acuerdo a lo anterior, se práctico el conteo del dinero el día 31 de Mayo de 2019 a las 9:00 am al cajero de turno responsable, dando como resultado:

<b>FONDO CAJERO</b>		\$	390.600,00
<b>VALOR RECAUDO (SEGÚN REPORTE SISTEMA)</b>		\$	320.217,00
<b>TOTAL</b>		\$	<b>710.817,00</b>
<b>BILLETES</b>		<b>CANTIDAD</b>	<b>VALOR</b>
\$	50.000,00	8	\$ 400.000,00
\$	5.000,00	7	\$ 35.000,00
\$	2.000,00	17	\$ 34.000,00
<b>MONEDAS</b>		<b>CANTIDAD</b>	<b>VALOR</b>
\$	1.000,00	43	\$ 43.000,00
\$	500,00	45	\$ 22.500,00
\$	200,00	64	\$ 12.800,00



# TEQUENDAMA

\$	100,00	99	\$	9.900,00
\$	50,00	1	\$	50,00
<b>TOTAL</b>			\$	<b>557.250,00</b>
<b>MONEDA EXTRANJERA</b>				
<b>BILLETES DOLARES</b>		<b>CANTIDAD</b>	<b>VALOR</b>	
\$	1,00	1	USD	1,00
<b>TOTAL MONEDA EXTRANJERA DOLAR</b>			USD	<b>1,00</b>
<b>CONVERSION MONEDA EXTRANJERA \$ 3,000</b>			USD	<b>3.000,00</b>
<b>TRASLADO FONDO CAJERO CAFÉ GOURMET</b>			\$	<b>50.000,00</b>
<b>TRASLADO FONDO CAJERO CAFÉ VIENES</b>			\$	<b>100.000,00</b>
<b>DIFERENCIA FALTANTE EN PESOS</b>			\$	<b>(567,00)</b>

5. Se practicó el conteo del dinero el día 31 de Mayo de 2019 a las 9:20 am al funcionario responsable de turno, quien es el mismo funcionario responsable de la caja de recaudo del Restaurante El Virrey, dando como resultado lo siguiente:

<b>FONDO CAJERO</b>		\$	100.000,00
<b>VALOR RECAUDO (SEGÚN REPORTE SISTEMA)</b>		\$	169.445,00
<b>TOTAL</b>		\$	<b>269.445,00</b>
<b>BILLETES</b>		<b>CANTIDAD</b>	<b>VALOR</b>
\$	50.000,00	2	\$ 100.000,00
\$	20.000,00	0	\$ -
\$	10.000,00	4	\$ 40.000,00
\$	5.000,00	6	\$ 30.000,00
\$	2.000,00	21	\$ 42.000,00
\$	1.000,00	0	\$ -
<b>MONEDAS</b>		<b>CANTIDAD</b>	<b>VALOR</b>
\$	1.000,00	19	\$ 19.000,00
\$	500,00	9	\$ 4.500,00
\$	200,00	6	\$ 1.200,00
\$	100,00	27	\$ 2.700,00
\$	50,00	0	\$ -
<b>TOTAL</b>		\$	<b>239.400,00</b>
<b>TRASLADO FONDO CARRO ADMINISTRATIVO</b>		\$	<b>30.000,00</b>
<b>DIFERENCIA FALTANTE</b>		\$	<b>(45,00)</b>

6. Se practicó el conteo del dinero el día 31 de Mayo de 2019 a las 9:40 am al funcionario responsable de turno, quien recibió la base de la caja correspondiente a \$ 50.000, de acuerdo al recibo No. 18464, dando como resultado lo siguiente:

<b>FONDO CAJERO</b>	\$	50.000,00
<b>VALOR RECAUDO (SEGÚN REPORTE SISTEMA)</b>	\$	27.535,00
<b>TOTAL</b>	\$	<b>77.535,00</b>



# TEQUENDAMA

BILLETES		CANTIDAD	VALOR
\$	10.000,00	3	\$ 30.000,00
\$	5.000,00	6	\$ 30.000,00
\$	2.000,00	6	\$ 12.000,00
MONEDAS		CANTIDAD	VALOR
\$	500,00	5	\$ 2.500,00
\$	200,00	9	\$ 1.800,00
\$	100,00	14	\$ 1.400,00
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 77.700,00</b>
DIFERENCIA SOBRANTE			\$ 165,00

Se evidencia que la persona encargada del manejo de la Caja de recaudo del Café Gourmet se encuentra vinculada en la empresa tercerizada Sipro Integral SAS.

7. De acuerdo a la Resolución 20182040000784 del 31 de mayo de 2018, la caja de Recepción Hotel Tequendama posee un fondo fijo correspondiente a una suma en pesos colombianos de tres (03) salarios mínimos mensuales legales vigentes (\$ 2.344.000) y adicional doscientos dólares americanos (US\$ 200.00).

<b>FONDO FIJO</b>		\$	2.344.000,00
<b>TOTAL</b>		\$	<b>2.344.000,00</b>
BILLETES		CANTIDAD	VALOR
\$	50.000,00	21	\$ 1.050.000,00
\$	20.000,00	22	\$ 440.000,00
\$	5.000,00	70	\$ 350.000,00
\$	2.000,00	195	\$ 390.000,00
MONEDAS		CANTIDAD	VALOR
\$	1.000,00	52	\$ 52.000,00
\$	500,00	69	\$ 34.500,00
\$	200,00	6	\$ 1.200,00
\$	100,00	77	\$ 7.700,00
\$	50,00	26	\$ 1.300,00
<b>TOTAL</b>		\$	<b>2.326.700,00</b>
PRESTAMO NOVAVENTA		\$	17.300,00
DIFERENCIA FALTANTE EN PESOS		\$	-
MONEDA EXTRANJERA			
BILLETES DOLARES		CANTIDAD	VALOR
	\$100,00	2	USD 200,00
TOTAL MONEDA EXTRANJERA DOLARES		USD	200,00
TOTAL FONDO FIJO US\$		USD	200,00
TOTAL RECAUDO PENDIENTE POR CONSIGNAR		USD	-
DIFERENCIA EN DOLARES		\$	-

*[Handwritten signature]*



## Debilidad en gastos caja de recaudo de Recepción Hotel.

En trabajo de campo, se evidenció que la caja de Recaudo de Recepción Hotel, se está utilizando para gastos que no corresponden a la finalidad de la misma, incumpliendo con lo estipulado en la Resolución 20182040000784 del 31 de mayo de 2018, artículo 2, numeral 5, donde indica *"El dinero del Fondo Fijo de Recepción en el Hotel Tequendama y Suites Tequendama se destinara únicamente para atender el pago del transporte y aquellas necesidades directamente relacionados con estos"*

8. Se realizó visita al Restaurante Piazza Roma, donde la funcionaria responsable de la Caja de Recaudo se encontraba en su hora de almuerzo, de acuerdo a la información suministrada por la compañera (mesera). Por lo anterior, la Oficina de Control Interno no logró la realización del arqueo de caja.

## RECOMENDACIONES

1. La Oficina de Control Interno recomienda actualizar la Resolución del fondo de Caja menor Departamento Financiero, ya que no se tiene la administración de los Hoteles Regionales. Así mismo, se sugiere realizar la derogación de la Resolución No 2011204000009-4 del 19 de Enero 2011 Fondo fijo de la Caja Menor de Transporte.
2. Los recibos provisionales soportes de la Caja menor de compras deben estar firmados por las personas involucradas en el proceso y ser legalizados con un tiempo máximo de 24 horas.
3. Se sugiere que sea revisado el proceso del manejo de la caja menor de compras del Departamento Financiero, en razón a que se observa debilidades en recibos provisionales con más de 24 horas sin legalizar
4. Es importante realizar el seguimiento por parte del Jefe de cada área a los faltantes y sobrantes de los arqueos realizados por la Oficina de Control Interno.
5. La Oficina de Control Interno recomienda a la administración se realice una investigación de los hechos ocurridos en la Caja General de la SHT.



# TEQUENDAMA

6. La Oficina de Control Interno recomienda dar cumplimiento a los procedimientos emanados en las resoluciones de las cajas menores y las cajas recaudadoras de la Sociedad Hotelera Tequendama.

Cordialmente,

**Henry Molano Vivas**  
**Jefe Oficina de Control Interno SHT**

GESTIÓN DOCUMENTAL

Elaboró: Andrea del Pilar Cogua Páez

Copia:

Gerencia General

Fecha:

14:10 Pm. Junio -4-2019

Gerencia Administrativa y Financiera

Fecha

14:10 Pm - Junio -4-2019.

*Jose or T  
Junio 4/2019  
Algarrobo*

*Res / Pudo tipear!  
4/04/2019*

*aprovechando  
Jun-04-19*

*Junio 2019*